

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 1245/20

VIEDMA, 8 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0654/20** de la Administración General del Poder Judicial, La Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias, y las Disposiciones Nro. 318/19-AG y 1201/20-AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios Nro. 010/20 tendiente a la reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10, 2.8 TDI 4x2, dominio GUJ 275, asignado a la IVta. Circunscripción Judicial.

Que mediante Disposición Nro. 1201/20-AG (fs. 35/40) se ordenó el llamado a Concurso de Precios.

Que se estableció como fecha de apertura el día 16/09/2020 a las 11:00 hs, enviando la correspondiente invitación a proveedores del rubro mediante correo electrónico de fs. 42/43 adjuntando la Nota Nro. 544/20-M, a las firmas Sahiora S.A., Jhon Palma Mecánica, Blanco Sport y Justo Fernández S.H..

Que en la instancia de notificación de la fecha de apertura al organismo requiriente, la Gerenta Administrativa de la IVta. Circunscripción Judicial informó sobre la necesidad de realizar una revisión de los repuestos a adquirir.

Que de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Art. 92 del Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 las jurisdicciones, entidades u organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a derecho a compensación o indemnización alguna a favor del preadjudicatario o los demás oferentes o interesados.

Que conforme lo expuesto precedentemente, se considera oportuno dejar sin efecto el

presente llamado a Concurso de Precios.

Que a fs. 48/49 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

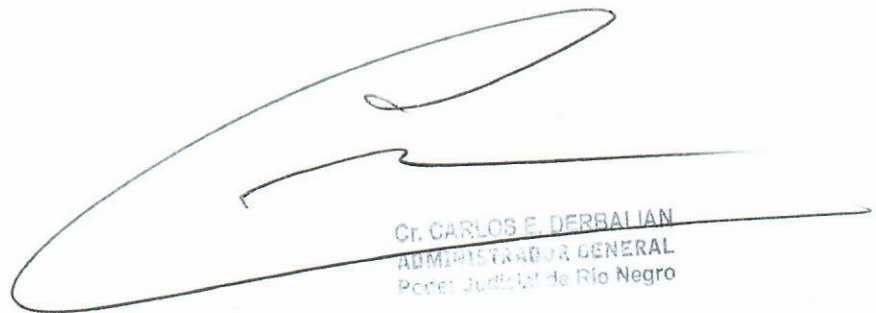
DISPONE:

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto el llamado a Concurso de Precios Nro. 010/20 para la reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10, 2.8 TDI 4x2, dominio GUJ 275, asignado a la IVta. Circunscripción Judicial, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2do.: Dar intervención a la Contaduría General, a efectos de desafectar las reservas correspondientes.

Artículo 3ro.: Registrar, comunicar a las firmas Sahiora S.A., Jhon Palma Mecánica, Blanco Sport y Justo Fernández S.H., tomar razón y oportunamente archivar.-

c.c



Dr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro